



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:45 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 19 de marzo de 2018, siendo las 9:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Don Miguel ángel Rodríguez Martínez (Secretario General)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Don Tomás Quesada de Saá (Jefe de Servicio de Carreteras y de Obras y Maquinaria, asiste para los punto 2 y 8)

Doña Luz Divina Cabrera Travieso (Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, asiste para los puntos 4 y 6)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Miembro del Comité de Expertos: Doña Lidia Esther Padilla Perdomo que asiste para los puntos 5 y 7.

Don Javier Nimo Silva (Arquitecto del Servicio de Infraestructuras (asiste para los puntos 4 y 6)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 02.02.2018.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 02.02.2018.

A continuación:

1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Dña. Luz Divina Cabrera Travieso (para los puntos 4 y 6 del acta), manifiestan su conformidad con el borrador de dicha sesión.

2º. Don Miguel Ángel Rodríguez y D. Tomas Quesada de Saá manifiestan que se abstendrán por no estar presente en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 02.02.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, el acta de la sesión de fecha 02.02.2018.

Se abstienen: Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez y D. Tomas Quesada de Saá.

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, INTEGRADO POR DOS LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **FINANZAUTO S.A. lote nº 1; JUAN ANTONIO RIVERA S.L. lote Nº 2.**

Mediante servicio de Correos se recibió el día 06.02.2018 un sobre remitido por la empresa FLICK CANARIAS 2, S.L. Lote nº 2, con fecha de etiquetado de Correos de fecha 05.02.2018. El contenido del mismo son tres sobres correspondientes a la documentación administrativa (sobre nº 1 para el lote nº 2) y proposición económica (sobre nº 2, para el lote nº 2) y documentación técnica (sobre nº 3, para el lote nº 2) para el citado procedimiento. Se dio Registro de Entrada nº 3.378 de fecha 06.02.2018. No consta que la empresa durante el día 05.02.2018 anunciara al Órgano de Contratación la remisión de oferta por correo mediante fax, telegrama o correo electrónico.

La Mesa acuerda no admitir a la licitación la oferta remitida por FLICK CANARIAS, S.L. debido a que no presentó la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 80 del RGLCAP y la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y que dice,



....."Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la Oficina Receptora reseñada en el anuncio citado acompañadas, por dos ejemplares del escrito de presentación de plicas, según modelo anexo I adjunto a este pliego, en el que se hará constar, necesariamente, el número de sobres que se presentan y, además cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80 del RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y la hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y debiendo anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, en el que se consignarán el nº de expediente, el título del contrato y el nombre del licitador. A tal efecto, se entenderá que la hora de terminación del plazo será la hora de cierre de la oficina de Correos del último día de presentación de ofertas.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio."

A continuación, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a verificar el contenido del sobre a los efectos exclusivamente de la emisión del certificado previsto en el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Interventora Accidental, el Secretario General y por Don Tomás Quesada de Saá, no formulan observaciones manifiestan a la documentación presentada por las empresas **FINANZAUTO S.A. lote nº 1; JUAN ANTONIO RIVERA S.L. lote Nº 2.**

El Sr. Secretario General manifiesta que el acta debe recogerse la actuación del secretario de la mesa pues no consta que verifica el contenido del sobre referente a la documentación administrativa.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **FINANZAUTO S.A. lote nº 1; JUAN ANTONIO RIVERA S.L. lote Nº 2.**

3.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EDIFICIOS Y CENTROS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.



Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.; PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.; ATLANTISEGUR, S.L.; SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.; SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.; ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre, a comprobar su contenido y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Interventora Accidental y el Secretario General, no formulan a la documentación presentada por las empresas **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.; PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.; ATLANTISEGUR, S.L.; SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.; SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.; ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.**

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.; PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.; ATLANTISEGUR, S.L.; SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.; SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.; ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.**

4.- INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EN EL CENTRO INSULAR DE DISCAPACIDAD DE FUERTEVENTURA, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO.



El Sr. Presidente comunica a la Mesa que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de enero de 2018 se acordó iniciar el procedimiento de baja anormal o desproporcionada con la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.; a tal efecto, se le requirió mediante escrito de fecha 29 de enero, RS. nº 1071 de fecha 30.01.2018, para que justificara en el plazo de diez días naturales, la valoración de las ofertas y precisaran las condiciones de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP. A dicho requerimiento respondió la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., mediante escrito de fecha 08.02.2018. RE. nº 3587.

A continuación se procede a dar cuenta del informe emitido por los servicios técnicos del Cabildo,

....." JAVIER NIMO SILVA, Arquitecto adscrito a la Unidad de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, responsable del contrato y director de las obras, en ejecución: **"CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, así como redactor del proyecto: **"PISCINA TERAPEUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"** en Puerto Rosario; en relación a la nota de R. I. del jefe de servicio del Departamento de Contratación solicitando que se emita informe respecto a la justificación de la oferta presentada por la empresa: **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A**, para la ejecución de las referidas obras, emite el siguiente:

INFORME:

Antecedentes:

Con fecha 22 de enero 2018, se celebra Mesa de Contratación, en la que, entre otros se abren las propuestas económicas para la licitación de la obra de referencia.

En dichas ofertas, la económicamente más ventajosa, remitida por la empresa: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A, se encuentra en presunción de temeridad o baja desproporcionada en 3,12 puntos porcentuales, equivalente a 40.155,54 €; por lo que se da audiencia a dicha empresa para que aporte las alegaciones que considere oportunas a fin de justificar esa presunción de anormalidad.

En la actualidad dicha empresa está ejecutando la obra anexa, "Centro de Día para personas con Discapacidad". Habida cuenta que la obra de la Piscina, la cuarta y última del conjunto denominado "CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD", está ubicada en el interior del solar, su ejecución estará afectada a la terminación de la del Centro de Día, por solapamiento de ambas, por lo que no se pueden ejecutar las partidas que afectan a la zona de paseos y ajardinada entre ambas, (aproximadamente 500 m²), puesto que es la única zona posible para acceso y almacenamiento de la obra de la Piscina. Dichas partidas corresponden con mejoras contractuales por valor de unos 16.000 €, que tendría que realizar la empresa Joca Ingeniería y Construcciones S A de seguir con las obras, que en caso contrario quedarían sin ejecutar.

Dicha empresa viene realizando las obras del Centro de Día, anexas a la futura Piscina, en plazo establecido y a satisfacción de la dirección facultativa, con una baja del 27%, (la de la piscina representa 29%), habiendo colaborado en la ejecución de las acometidas para la Piscina, tanto de agua como de electricidad, (no contempladas en su contrato), puesto que al pasar por el propio solar del Centro de Día, se ha previsto su ejecución parcial por la obra actual al objeto de no interferir mientras se edifica la Piscina, en el funcionamiento del Centro de Día. Así mismo se planteó disponer las 70 placas solares necesarias para el funcionamiento de la Piscina, en la cubierta del Centro de Día, (por no existir otra zona plana y adecuada), lo que también motivó obras no contempladas inicialmente, las cuales se han ejecutado por la empresa, a requerimiento de la D. F.

Todos los medios auxiliares, vallados, casetas de personal, baños y de oficinas, señalizaciones y demás infraestructura de seguridad para poder ejecutar las obras, así como las referidas acometidas de agua y luz, están a pie de obra e instaladas por la empresa, lo que conlleva el consiguiente ahorro.

Descripción de las obras.

Las obras que se pretenden acometer, tienen por objeto la edificación de la Piscina Terapéutica, el último de los cuatro edificios que junto con los tres ya ejecutados: 1.-Centro de Servicios Sociales, 2.-Residencia para Personas con Discapacidad y 3.-Centro de Día para Personas con Discapacidad, configuran el CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD que el Cabildo de Fuerteventura ha incluido en sus presupuestos como propuesta para dar servicio a este sector de la población. Está situado en la calle Aragón del Barrio de Fabelo, TM de Puerto Rosario en una parcela de unos 10.000 m², propiedad del Cabildo.

El desglose del proyecto en capítulos es el que sigue, señalando la diferencia entre el presupuesto de ejecución material del proyecto con los costes directos establecidos por la empresa licitadora JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A.

	Proyecto: Ejecución material	JOCA: Ejecución material.	Variación.
Cap. 1	Movimiento tierras-demoliciones	15.710,86 €	13.185,74 €
			2.525,12
Cap. 2	Cimentaciones	100.294,22 €	70.682,88 €
Cap. 3	Estructuras de hormigón	40.195,29 €	30.270,79 €
Cap. 4	Albañilería	44.796,75 €	35.873,10€
Cap. 5	Cubiertas impermeabiliza- aislamiento	131.188,05 €	88.149,31 €
			43.038,74
Cap. 6	Revestimientos-falso techo	79.085,43 €	44.719,26 €
Cap. 7	Pavimentos y alicatados	39.695,40 €	21.703, 21 €
Cap. 8	Chapados y aplacados	58.903,16 €	32.123,42 €
Cap. 9	Carpinterías	66.955,05 €	35.887,37 €
Cap. 10	Equipamientos	20.471,61 €	12.661,45 €
Cap. 11	Pinturas	11.825,06 €	7.311,45 €
Cap. 12	Jardinería	418,69 €	258,94 €
Cap. 13	Riego por goteo	66,29 €	41,02 €
Cap. 14	Mobiliario	2.717,19 €	1.680,28 €
Cap. 15	Instalaciones	682.633,35 €	548.018,05 €
Cap. 16	Control de calidad	18.036,54 €	14.429 €
Cap. 17	Gestión de residuos	7.056,75 €	7.056 €
Cap. 18	Seguridad y Salud	21.915,49 €	21.915,41 €
			0.00
P.E.M.	1.341.965,18 €	985.967,71 €	355.997,47
BAJA			26,53%
E.M.			
G	174.455,47 €	129.750,99 €	
General			
B	80.517,91 €	2.297,99 €	
Industria			
TOTALES	1.596.938,56 €	1.118.016,69 €	29,9%

Comparativa con el Presupuesto Base de Licitación inicial y análisis de la oferta presentada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera presuntamente anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa JOCA, según las cantidades que se relacionan a continuación.



	Presupuesto Base de Licitación	Variación respecto al PBL (%)	Variación respecto a la media de las ofertas
Proyecto Inicial	1.596.938,56€	-----	---
Media de las ofertas	1.286.858,04 €	-19,42 %	---
JOCA INGEN Y CONSTRUCC	1.118.016,69 €	-29,99 %	-13,12 %

Por tanto se desprende que JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, se encuentra en baja anormal o desproporcionada según el siguiente cuadro:

Presupuesto de JOCA	Media de las ofertas presentadas	Variación respecto a la media de las ofertas
1.118.016,69 €	1.286.858,04 €	-13,12 %

Justificación de la oferta presentada.

En cuanto a la documentación presentada por JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A, independientemente de lo excesivo de alguna, en relación con la obra que nos ocupa, como por ejemplo a la relativa al parque de maquinaria y obras ejecutadas en todo el ámbito, no solo de la Comunidad Canaria sino nacional, es la siguiente:

Solvencia empresarial.

- Estudio del presupuesto.
- Estudio de la naturaleza de los costes de la obra.
- Estudio del cierre económico de la obra.
- Obras ejecutadas por JOCA.
- Ofertas ventajosas a subcontratar más significativas: Capítulo de Instalaciones, Estructura madera laminada y carpinterías de aluminio.

De estos documentos se desprende que JOCA, además de acreditar su solvencia económica y técnica, ha elaborado un estudio de las unidades, desglosando los distintos capítulos y las unidades ejecutadas íntegramente por subcontrata.

Por otro lado, JOCA reduce los gastos generales del 13 % establecido en proyecto al 10,07 %, en concepto de costes de financiación, seguros, avales, control de calidad, medios auxiliares para vallado, etc y el beneficio industrial lo reduce del 6 % al 0,23 %, todo ello debido a la coyuntura económica actual, así como la disposición de medios propios suficientes para gran parte de la ejecución así como su experiencia en la obra anexa.

Factores a considerar.

A la hora de valorar esta oferta se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, donde en el punto 3, dice: que el licitador justificará la valoración de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, (que en este caso no ha lugar).

Debido a la particularidad de la obra en la que las instalaciones (53,68%) superan en presupuesto a la obra civil (46,32%); JOCA justifica su oferta principalmente en base a que ese 53,68% del presupuesto de ejecución correspondiente al capítulo de Instalaciones, será ejecutado íntegramente mediante personal y materiales correspondientes a la empresa del grupo propio: SACONSA (Sistemas de Automatismo y Control SA), lo que le permite ajustar los costes de ejecución anteriormente reflejados en el cuadro correspondiente.

Por otro lado y aun no siendo estrictamente necesarias, se aportan compromisos de dos ofertas ventajosas de la subcontrata que suministraría los elementos correspondientes a la estructura de madera laminada y carpinterías metálicas con bajas significativas del PEM de dichas partidas con un precio por debajo del establecido en proyecto.

Conclusión.

En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe considera que se aportan suficientes medios en la justificación presentada por la empresa JOCA, que garanticen su viabilidad habida cuenta del pequeño margen del 3,12% de exceso ya referido. Por otro lado al no mencionarse variación en el plazo de ejecución, se considera apropiado el de proyecto: once meses, menor que un año.

Es todo cuanto tengo a bien informar en Puerto del Rosario, a 28 de Febrero de 2018"

Interviene a continuación D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez para manifestar que la oferta está justificada dado que el informe técnico se apoya para realizar esa afirmación en la propia solvencia de la empresa licitadora como en las condiciones excepcionalmente favorables de las que dispone para la ejecución del contrato, debido a que el 53,68% del presupuesto de ejecución correspondiente al capítulo de Instalaciones será ejecutado íntegramente mediante personal y materiales correspondientes a la empresa del grupo propio: SACONSA (Sistemas de Automatismo y Control SA), lo que le permite ajustar los costes de ejecución.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación aceptar la oferta presentada por la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

5.- INFORME DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CUALIFÍCATE", FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, DIVISIÓN POR LOTES.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2018, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar informe a un comité de expertos, respecto de la valoración de los criterios base para la adjudicación" de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El informe emitido por el comité de expertos de fecha 26.02.2018, literalmente dice:

....."

INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EXPERTOS:

EMITIDO POR: Dña. Lidia Padilla Perdomo, Diplomada en Empresas y Actividades Turísticas y Jefa de Servicio de la Consejería de Turismo del Cabildo de Fuerteventura, Dña. Teresa Araceli Ruiz Mayor, Diplomada en Magisterio, Licenciada en Pedagogía y docente en Educación Especial en el IES de Puerto del Rosario y Dña. Flor Falcón González, Graduada en Ciencias del Trabajo y en Turismo y Técnica del Patronato de Turismo de Fuerteventura.



MOTIVO: Valoración de los “*criterios base para la adjudicación*” establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre la documentación relativa a las ofertas admitidas a licitación para la contratación del “Servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en el desarrollo del proyecto denominado “CUALIFÍCATE” financiado por el Fondo Social Europeo previsto en el Programa Operativo de Empleo Juvenil”.

DESTINO: Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura.

FECHA: 26 de febrero de 2018.

Reunidas las técnicas relacionadas a 26 de febrero de 2018, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Remitida por la Mesa de Contratación la documentación técnica, incorporada al sobre B según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, el orden de presentación de proposiciones es el siguiente:

Empresas:

1. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPA S.L.
2. FUERTEVENTURA 2000 S.L.
3. ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.
4. TAMONANTE PROMOCIONES S.L.

SEGUNDO.- Los **criterios base para la adjudicación y su ponderación** son los contenidos en la disposición 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, circunscribiéndose este informe a dicha disposición.

“15.1.2 Prestación del servicio (máximo 100 puntos)

- Plan de Ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos
- Inserción laboral propuesta: hasta 30 puntos
- Maquinaria y medios materiales que oferte adscribir al servicio: hasta 10 puntos
- Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

El criterio que determine la adjudicación se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo del presente apartado. De este modo, la adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa para la administración, sin perjuicio de que la mesa de contratación pueda proponer al órgano de contratación declarar desierta la adjudicación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se resolverá a favor de:

- a) La propuesta presentada por una empresa que tenga en su plantilla personas discapacitadas, de acuerdo con el apartado 1º de la Disposición Adicional Cuarta TRLCSP.
- b) La propuesta presentada por empresa dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, de acuerdo con el apartado 2º de la Disposición Adicional Cuarta TRLCSP.
- c) La propuesta presentada por entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Cuarta TRLCSP.

d) Que siendo una empresa de menos de 250 trabajadores/as elabore y aplique planes para la efectiva igualdad entre mujeres y hombres o, cuente con la aplicación de medidas de establecimiento de acciones positivas y encaminadas a eliminar la discriminación por razón de sexo.

e) Cuando no existan propuestas presentadas por entidades con las características enunciadas en los apartados a), b), c) y d) recaerá en la propuesta que tenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación referente al precio, de persistir el empate, se resolverá a favor de la oferta que tenga mayor puntuación en el criterio de adjudicación referente a los criterios de explotación, y finalmente por sorteo.

En los casos de oferta con valores anormales o desproporcionados, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, requiriendo, en todo caso, el Cabildo el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes del servicio correspondiente, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la administración y que no sea considerada anormal o desproporcionada.

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionadas, aquellas que en la descomposición del valor estimado del Lote al que presenta oferta no destine a los capítulos de formación específica y formación complementaria el 95% del valor asignado en el anexo del PPTP, al venir la administración obligada por las bases del programa a aplicar y justificar los fondos recibidos con arreglo a esa distribución del gasto.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de las ofertas con valores anormales o desproporcionadas, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas de grupo.

Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurra alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los

socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración económica las mismas reglas descritas en el párrafo anterior.

No obstante, las empresas del mismo grupo que concurran a una misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos en los mismos reseñados.



Si alguna oferta no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido o comportase error manifiesto en el importe de la proposición será desechada por la Mesa de Contratación. Por el contrario, al cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

15.1 PONDERACIÓN

15.2.1. Prestación del servicio (hasta 100 puntos)

- 15.2.2.1 **Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos**
- 15.2.2.2 **Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos**
- 15.2.2.3 **Instalaciones y medios personales que oferte adscribir al servicio: hasta 10 puntos**
- 15.2.2.4 **Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos**

15.2.2.1 Plan de Ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos

Los licitantes deben ofertar plan de ejecución de los servicios conforme a lo prevenido en el PPTP que permita conocer el proceso productivo a emplear por el licitante para la consecución de los objetivos prestacionales exigidos.

El Plan de Ejecución a ofertar desarrollará el contenido mínimo exigido por el PPTP, configurándose como subcriterios de adjudicación o valoración cada uno de los contemplados en el citado pliego, pudiendo la mesa de contratación, de conformidad con la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto EMAS o Asunto Aliannakis), atribuir a cada parámetro mínimo exigido por el PPTP que opera como subcriterio de valoración dentro de este criterio un coeficiente de ponderación después de cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Una vez asignado el coeficiente de ponderación a cada subcriterio se considerará por la mesa de contratación, para la valoración de ofertas los siguientes aspectos: globalidad, coherencia y el nivel de precisión y detalle del plan ofertado en relación a los objetivos del servicio; así como la implantación de las medidas medioambientales para eliminar o mitigar el impacto ambiental que la ejecución del servicio pueda provocar.

15.2.2.2 Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos

Los licitadores deben ofertar un itinerario o propuesta de inserción laboral de los/as alumnos/as destinatarios/as del programa y que hayan obtenido el certificado de profesionalidad completo. A estos efectos ofertará una descripción completa, características, número de destinatarios, contratos laborales estimados obtener, duración de los mismos, y cuanta documentación considere para un mayor definición y precisión de lo pretendido por el criterio de valoración.

El Comité de Expertos de conformidad con la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto EMAS o Asunto Aliannakis), podrá atribuir a cada parámetro mínimo exigido: número de beneficiarios por la inserción laboral, contratos laborales propuestos y duración, que opera como subcriterio de valoración dentro de este criterio un coeficiente de ponderación después de cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Una vez asignado el coeficiente de ponderación a cada subcriterio se considerará por el comité de expertos, para la valoración de ofertas los siguientes aspectos: globalidad, coherencia y el nivel de precisión y detalle del plan de inserción laboral ofertado en relación a los objetivos del servicio.

15.2.2.3 Instalaciones y medios personales que oferte adscribir al servicio: hasta 10 puntos

De conformidad a lo prevenido en el PPTP y al PCAP, los licitantes deben indicar las instalaciones y profesorado que se comprometen adscribir al servicio.

Así se valorará la mayor dotación ofertada en cantidad y en prestaciones conforme a las determinaciones mínimas descritas en el PPTP.

15.2.2.4 Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

De conformidad a lo prevenido en el PPTP y al PCAP, los licitantes deben indicar la composición y características del equipo de trabajo que formando parte de la estructura de la empresa adscribirán parcialmente a la ejecución del servicio.

Se valorará la formación y experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado y grado de especialización todo ello de conformidad a las determinaciones de este pliego”.

FUNDAMENTOS

Según el orden establecido anteriormente, se procederá a la ponderación de las ofertas:

- **Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos**
 - **Memoria pedagógica: 8 puntos**
 - **Aportación de la siguiente documentación: 6 puntos**
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos
 - **Medios personales: 10 puntos**
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos
- **Centros formativos: 10 puntos**



- **Herramientas de gestión del servicio: 6 puntos**
 - Sistemas de comunicación interna: 2 puntos
 - Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 2 puntos
 - Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2 puntos
- **Planes de trabajo: 10 puntos**
 - Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
 - Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
 - Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
 - Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
 - Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- **Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos**
 - **Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos**
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
 - **Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos**
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- **Instalaciones y medios personales que oferte adscribir al servicio: hasta 10 puntos**
 - Instalaciones: 5 puntos
 - Medios personales: 5 puntos
- **Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos**

A.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPA S.L.” LOTE 13

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados..

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 3 puntos
- Organigrama: 1 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 1 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que se considera que, además de ser el mismo personal quien imparte los diferentes módulos, se podría mejorar su dotación.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que se considera que oferta centro adecuado.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.



- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar, ni equipos de trabajo, ni composición, no especifica medios materiales y personales por categorías.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio. Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral, un administrativo y un auxiliar administrativo especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 1

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Cuenta con un centro, sin especificar superficie, en el municipio de Antigua.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2

- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1



- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientar laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 2

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

- Centros formativos 10 puntos.



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 3

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

- Centros formativos 10 puntos.



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 4”

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 5”

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

- Centros formativos 10 puntos.



Cuenta con un centro, sin especificar superficie, en municipio de Antigua.
Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 6”

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos

- Coherencia: 4 puntos
- Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 7”

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos

- Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

B.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “FUERTEVENTURA 2000 S.L.” LOTE 8”

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.



-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta con instalaciones modernas y adecuadas.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y tres administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

**C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 2**

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m2.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.

- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos

- Globalidad: 4 puntos
- Coherencia: 4 puntos
- Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

**C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 3**

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m².

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 4

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.



- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

- Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m2.

- Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1

- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

- Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 6

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:



- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m2.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.

- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.



C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.” LOTE 7

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos

- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m2.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
- Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.

- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.



Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.” **LOTE 8**

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos, ya que cuenta con aulas polivalentes, tres talleres, en una superficie de 723 m2.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.

- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos



En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.” **LOTE 9**

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- **Memoria pedagógica: 8 puntos:** aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- **Aportación de documentación 6 puntos:**
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos

- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- **Medios personales: 10 puntos**
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta un centro adecuado.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.



En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 10

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:

- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
- Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
- Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
- Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos

- Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
- Organigrama: 2 puntos
- Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta un centro adecuado.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1

- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.

- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos



- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 11

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta un centro adecuado.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.

En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos



- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

C.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.”
LOTE 12

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 6 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

-Centros formativos 10 puntos.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que cuenta un centro adecuado.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 0 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo no aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas, ni descripción de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

No especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 6 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 4 puntos
 - Coherencia: 4 puntos
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 7 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 puntos ya que no especifica ni número de beneficiarios por la inserción laboral, ni los contratos laborales y duración.



En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 5 puntos ya que ofertan instalaciones acordes al módulo a impartir.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por director del centro, coordinador /orientador laboral y dos administrativos especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

D.- PROPUESTA DE LA ENTIDAD “TAMONANTE PROMOCIONES S.L.” LOTE 5

En cuanto al Plan de ejecución, respecto a los apartados:

- Memoria pedagógica: 8 puntos: aporta en los módulos sólo los contenidos sin explicar la metodología, temporalización y evaluación.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 8 puntos.

- Aportación de documentación 6 puntos:
 - Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad: 1,5 puntos
 - Copia del Certificado de Gestión Medioambiental: 1,5 puntos
 - Copia de la Orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad: 1,5 puntos
 - Distintivo de Igualdad en la Empresa: 1,5 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asigna 0 punto ya que no constan dichos certificados.

- Medios personales: 10 puntos
 - Plan de personal a ofertar para la consecución de los resultados prestacionales a obtener: 6 puntos
 - Organigrama: 2 puntos
 - Tabla resumen de personal a adscribir al servicio indicando el tipo de vinculación con el licitante: 2 puntos

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 10 puntos, ya que estimamos que el personal propuesto es adecuado.

- Centros formativos 10 puntos.

Cuenta con un centro con accesibilidad, en municipio de La Oliva.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

-Herramientas de gestión del servicio 6 puntos:

- Sistemas de comunicación interna: 2
- Sistema de control en tiempo real de la asistencia de personal: 1
- Otros sistemas y herramientas de seguimiento, control y optimización de los trabajos del servicio: 2

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 5 puntos, ya que aporta las herramientas de gestión del servicio usuales pero no especifica el control de asistencia.

-Planes de trabajo: 10 puntos

- Plan de trabajo para cada período de ejecución de las tareas ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 1 puntos.
- Plan de suministro y reposición de los productos necesarios para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Relación de servicios adicionales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Estudios en materia de prevención de riesgos laborales ofertados para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 2 puntos.
- Medidas para la reducción del impacto medioambiental ofertadas para alcanzar los resultados prestacionales fijados, a los efectos de control por los servicios técnicos del Cabildo: 1 puntos.

En lo que hace a los planes de trabajo aporta descripción detallada para cada periodo de ejecución de las tareas a realizar.

No se destacan servicios adicionales de relevancia para el servicio.

Se aporta estudios de prevención de riesgos laborales.

Especifica medidas para la reducción del impacto medioambiental.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos.

En cuanto a la Inserción profesional de los participantes, respecto a los apartados:

- Número de beneficiarios por la inserción laboral: (15 puntos)
 - Globalidad: 2 puntos de 4.
 - Coherencia: 2 puntos de 4.
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 4 puntos de 7.
- Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos
 - Globalidad: 0 puntos de 4
 - Coherencia: 0 puntos de 4
 - Nivel de precisión y detalle del plan en relación a los objetivos del servicio: 0 puntos de 7

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos ya que describe el recorrido formativo de la inserción laboral, no así contratos laborales.



En cuanto a las Instalaciones y medios personales: 10 puntos

- Instalaciones: 4 puntos ya que aunque la oferta de instalaciones es acorde al módulo a impartir, puede mejorar en cuanto a modernización.
- Medios personales: 5 puntos ya que ofertan los medios personales necesarios.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 9 puntos.

En cuanto a las Características y composición del equipo de trabajo: hasta 10 puntos

En cuanto a las características y composición del equipo de trabajo ofertado aporta estructura organizativa, según estructura empresarial formado por la Coordinadora, Técnico de Empleo y administrativa especificando las funciones de cada uno.

Aplicando el criterio de valoración y su ponderación a la oferta realizada se le asignan 8 puntos, ya que aun siendo acorde con lo solicitado, se podrían incrementar.

CONCLUSIÓN

De la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas a licitación resulta que:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	
EMPRESA	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPA SL
LOTE 13	
1. Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos	
Memoria pedagógica: 8 puntos	6
Aportación de documentación: 6 puntos	0
Medios personales: 10 puntos	5
Centros formativos: 10 puntos	9
Herramientas de gestión del servicio: 6 puntos	5
Planes de trabajo: 10 puntos	6
2. Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos.	
-Número de beneficiarios: 15 puntos	0
▪ Globalidad: 4 puntos	
▪ Coherencia: 4 puntos	
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	
-Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos	0
▪ Globalidad: 4 puntos	
▪ Coherencia: 4 puntos	
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	

3. Instalaciones y medios personales...: 10 puntos	
-Instalaciones: 5 puntos	4
-Medios personales: 5 puntos	5
4. Características y composición del equipo de trabajo: 10 puntos.	8
TOTAL PUNTUACIÓN	48

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN								
EMPRESA	FUERTEVENTURA 2000 SL							
LOTES	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos								
Memoria pedagógica: 8 puntos	6	6	6	6	6	6	6	6
Aportación de documentación: 6 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0
Medios personales: 10 puntos	10	10	10	10	10	10	10	10
Centros formativos: 10 puntos	9	10	10	10	9	10	10	10
Herramientas de gestión del servicio: 6 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5
Planes de trabajo: 10 puntos	6	6	6	6	6	6	6	6
2. Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos.								
-Número de beneficiarios: 15 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0
▪ Globalidad: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Coherencia: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos								
-Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0
▪ Globalidad: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Coherencia: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Instalaciones y medios personales...: 10 puntos								
-Instalaciones: 5 puntos	4	5	5	5	4	5	5	5
-Medios personales: 5 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5
4. Características y composición del equipo de trabajo: 10 puntos.	8	8	8	8	8	8	8	8
TOTAL PUNTUACIÓN	53	55	55	55	53	55	55	55



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN										
EMPRESA	ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA SL									
LOTES	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12
1. Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos										
Memoria pedagógica: 8 puntos	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Aportación de documentación: 6 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medios personales: 10 puntos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Centros formativos: 10 puntos	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10
Herramientas de gestión del servicio: 6 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Planes de trabajo: 10 puntos	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
2. Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos.										
-Número de beneficiarios: 15 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
▪ Globalidad: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Coherencia: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos										
-Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
▪ Globalidad: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Coherencia: 4 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Instalaciones y medios personales...: 10 puntos										
-Instalaciones: 5 puntos	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
-Medios personales: 5 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4. Características y composición del equipo de trabajo: 10 puntos.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
TOTAL PUNTUACIÓN	53	53	53	53	53	53	55	55	55	55

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN

EMPRESA	TAMONANTE PROMOCIONES SL
LOTE 5	
1. Plan de ejecución de los servicios a ofertar: hasta 50 puntos	
Memoria pedagógica: 8 puntos	8
Aportación de documentación: 6 puntos	0
Medios personales: 10 puntos	10
Centros formativos: 10 puntos	9
Herramientas de gestión del servicio: 6 puntos	5
Planes de trabajo: 10 puntos	8
2. Inserción profesional de los participantes: hasta 30 puntos.	
-Número de beneficiarios: 15 puntos	-
▪ Globalidad: 4 puntos	2
▪ Coherencia: 4 puntos	2
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	4
-Contratos laborales propuestos y duración: 15 puntos	
▪ Globalidad: 4 puntos	0
▪ Coherencia: 4 puntos	0
▪ Nivel de precisión y detalle...: 7 puntos	0
3. Instalaciones y medios personales...: 10 puntos	
-Instalaciones: 5 puntos	4
-Medios personales: 5 puntos	5
4. Características y composición del equipo de trabajo: 10 puntos.	8
TOTAL PUNTUACIÓN	65

Este es nuestro informe, no obstante la mesa de contratación con superior criterio resolverá”.

Concluida la exposición del informe la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad tomar conocimiento del informe.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO “PISCINA TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, EN EL CENTRO INSULAR DE DISCAPACIDAD DE FUERTEVENTURA, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.



A la vista del informe de los servicios técnicos, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A el contrato de obras PISCINA TERAPEUTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" por un precio de un millón ciento dieciocho mil dieciséis euros y sesenta y nueve céntimos. **(1.118.016,69 €).**

La propuesta de adjudicación queda condicionada a la previa aceptación por el órgano de contratación de la oferta presentada por la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

El IGIC asciende a la cantidad del 7% a la cantidad ofertada.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CUALIFÍCATE", FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, DIVISIÓN POR LOTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

La Mesa de Contratación acuerda, de conformidad con el artículo 50.2 del TRLCSP, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación, formulada de acuerdo con el informe del comité de expertos:

Primero.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L." los lotes nº 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

Segundo.- Adjudica a la empresa TAMONANTE PROMOCIONES S.L. el lote nº 5

Tercero.- Adjudicar a la empresa ESCUELA DE HOSTELERÍA, SOCIEDAD EUROPEA, S.L, los lotes nº 9, 10, 11 y 12.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPA S.L. el lote nº 13.

8.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRE Nº 2 Y Nº 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, INTEGRADO POR DOS LOTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente de la Mesa da cuenta de las ofertas admitidas a la licitación.

A continuación, ordena la apertura de los sobres 2 y 3 correspondientes a la proposición económica y a la oferta técnica.

Siendo las siguientes:

Lote nº1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ASISTENCIA TECNICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
FINANZAUTO, S.L.	286.500,00€	3 años	3 años

Lote nº 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ASISTENCIA TECNICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
JUAN ANTONIO RIVERA, S.A.	261.000,00€	2 años	2 años

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Adjudicar a la empresa FINANZAUTO, el lote nº 1 por un precio de doscientos ochenta y seis mil quinientos euros (286.500,00€)

El IGIC asciende a 20.055,00€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento a la cantidad ofertada.

Segundo.- Adjudicar a la empresa JUAN ANTONIO RIVERA, S.A, el lote nº 2 por un precio de doscientos sesenta y un mil euros (261.000,00€)

El IGIC asciende a 18.270,00€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento a la cantidad ofertada.

9.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRE Nº 2 Y Nº 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EDIFICIOS Y CENTROS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE

	Oferta	Puntuación económica	Aplicación convenio colectivo estatal	Plan de formación	Plan de conciliación	Mejora disponibilidad horas de servicio		Puntuación total
						Oferta	Puntuación	



SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	490.432,50	7,78	15,00	5,00	5,00	1.000	15,00	47,78
PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL S.L.	452.524,34	54,64	15,00	5,00	5,00	1.000	15,00	94,64
ATLANTISEGUR S.L.	474.865,29	39,41	15,00	5,00	5,00	1.000	15,00	79,41
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	490.023,08	10,24	15,00	5,00	0,00	1.000	15,00	45,24
SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.	445.007,88	60,00	15,00	5,00	5,00	1.000	15,00	100,00
ILUNION SEGURIDAD S.A.	483.478,92	27,88	15,00	5,00	5,00	1.000	15,00	67,88

A la vista de las ofertas presentadas y de la clasificación resultante la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, adjudicar a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.**, el contrato de seguridad y vigilancia en edificios y centros del cabildo de Fuerteventura por un precio de cuatrocientos cuarenta y cinco mil siete euros y ochenta y ocho céntimos (445.007,88€)

El IGIC asciende a 31.150,55€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento a la cantidad ofertada.

10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE NAVES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL DE POZO NEGRO, T.M. DE ANTIGUA. LOTE Nº 1: NAVE E INSTALACIONES DESTINADAS A SERVICIOS AGROPECUARIOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Presidente comunica a la Mesa que en la sesión de la mesa de Contratación de fecha 22 de enero de 2018 se acordó iniciar el procedimiento de baja anormal o desproporcionada con la empresa VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A., a tal efecto, se les requirió mediante escrito de fecha 29 de enero de 2018, RS.: nº 1073 de fecha 30.01.2018, para que justificara en el plazo de diez días naturales, la valoración de las ofertas y precisaran las condiciones de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP.

Transcurrido el indicado plazo, la citada empresa no presentó ninguna documentación justificativa de su oferta.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación rechazar la proposición presentada por la empresa VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

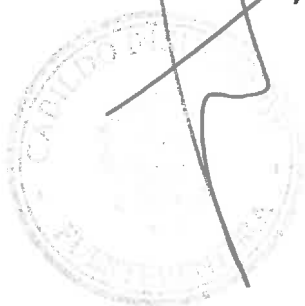
Examinada el resto de las ofertas presentadas, se advierte que la siguiente proposición económicamente más ventajosa es la correspondiente a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, de conformidad con el artículo 152.4, adjudicar el lote nº 1 a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L., por un precio de novecientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (924.764,24€)

El IGIC asciende a 64.733,50€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento a la cantidad ofertada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,

